



República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Resolución No. **000447** de 2021

(23 NOV 2021)

“Por la cual se Declara la Elección de los Representantes de los Empleados ante la Comisión de Personal y se designa a los representantes del Empleador ante la misma”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1228 de 2005, y,

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en artículo 16 de la Ley 909 de 2004, reglamentado por el Decreto 1228 de 2005, se convocó a la elección de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal, delegándose en la Secretaría General de esta Gobernación la facultad de reglamentar la convocatoria, fijar el cronograma y adelantar el proceso de elección.

Que, dentro de los términos de la Convocatoria se inscribieron en total CUATRO (4) candidatos que cumplían con los requisitos legales para participar en este proceso de elección:

NO.	NOMBRE	FECHA DE INSCRIPCIÓN
1.	NAZLHY MABEL DIAZ CRUZ	11 de marzo de 2021
2.	LUIS JAVIER SALINAS PEREZ	09 de marzo de 2021
3.	DENIS CELIN MENDOZA GAMBOA	10 de marzo de 2021
4.	LUIS ALFONSO TARAZONA	8 de MARZO de 2021

Que, una vez realizado el Escrutinio General de los votos obtenidos por cada uno de los inscritos en la elección realizada el día 22 de noviembre de 2021, se obtuvieron los siguientes resultados:

CANDIDATO	PUESTO DE VOTACIÓN					
	CÚPU LA CHAT A	SEC. HACIEN DA	SEC. EDUCA CIÓN	PAMPL ONA	OCA ÑA	TOTA L
NAZLHY MABEL DIAZ CRUZ	0	0	29	17	0	46
LUIS JAVIER SALINAS PEREZ	118	51	28	0	1	198



República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

000447
Resolución No. _____ de 2021

(23 NOV 2021)

“Por la cual se Declara la Elección de los Representantes de los Empleados ante la Comisión de Personal y se designa a los representantes del Empleador ante la misma”

DENIS CELIN MENDOZA GAMBOA	3	5	81	46	17	152
LUIS ALFONSO TARAZONA	37	17	11	1	19	85
VOTOS NULOS	1	0	3	0	1	5
VOTOS EN BLANCO	1	0	2	0	0	3
VOTOS SIN MARCAR	0	0	0	0	0	0
TOTAL VOTOS	160	73	154	64	38	489

Que, de acuerdo con los anteriores resultados, es necesario declarar Electos como Representantes de los Empleados ante La Comisión de Personal a los cuatro (4) funcionarios inscritos, siendo principales los dos con votaciones más altas y los suplentes quienes obtuvieron el tercer y cuarto puesto, quienes en su orden reemplazarán a los principales.

Que, así mismo, se hace necesario designar a los representantes del Empleador en esta Comisión, con el fin de que la Comisión de Personal quede conformada de acuerdo a la ley.

RESUELVE:

PRIMERO. DECLARAR ELECTOS como Representantes de los Empleados ante la Comisión de Personal de la Gobernación de Norte de Santander de acuerdo a los Escrutinios Generales realizados el día 22 de noviembre de 2021, a los siguientes funcionarios, quienes obtuvieron las votaciones más altas:

LUIS JAVIER SALINAS PEREZ	PRINCIPAL
DENIS CELIN MENDOZA GAMBOA ⁴	PRINCIPAL
LUIS ALFONSO TARAZONA	SUPLENTE
NAZLHY MABEL DIAZ CRUZ	SUPLENTE



República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

000447
Resolución No. _____ de 2021

(23 NOV 2021)

“Por la cual se Declara la Elección de los Representantes de los Empleados ante la Comisión de Personal y se designa a los representantes del Empleador ante la misma”

SEGUNDO. DESIGNAR como representantes del Empleador ante La Comisión de Personal a los siguientes funcionarios:

SECRETARIA GENERAL	PRINCIPAL
SECRETARIA JURIDICA	PRINCIPAL
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	SUPLENTE
SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL	SUPLENTE

TERCERO. Las designaciones aquí contenidas deberán ser comunicadas a los funcionarios en quienes han recaído.

CUARTO. El período de los representantes que integran La Comisión de Personal aquí conformado, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes es de dos (2) años.

QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los

23 NOV 2021


TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
Gobernadora (E)

Proyectó: Andrea Milena Fuentes Quintero- asesora jurídica externa
Revisó: Javier Perozo- asesor jurídico externo
Aprobó: Edna Carolina Joya Núñez- secretaria general